

## MÁS QUE FÚTBOL, ES SOCCER. ANÁLISIS INTEGRAL DE LA MAJOR LEAGUE SOCCER

Fabrizio A. Petz Cantú y Dante Elí Escalante Maldonado

**Abril de 2021**

Una de las ligas que más ha crecido en los últimos tiempos y que ha despertado el interés de diversos actores dentro del fútbol internacional es la *Major League Soccer* (MLS). La fantástica y enramada liga de los Estados Unidos que tuvo su primer intento de contar con su propia competencia profesional de fútbol con la North American Soccer League (NASL), aquella en donde llegaron a jugar estrellas mundiales como Pelé y Beckenbauer, que tenía como modelo de atracción el pagar sueldos exorbitantes a estrellas a punto del retiro y que, si bien acaparó la atención de los aficionados, también fue su condena al aumentar los salarios de los demás jugadores de la Liga, dando como resultado que la insostenibilidad de la NASL y su posterior cancelación en 1984.



La primera piedra instalada en la profesionalización del “soccer” en los Estados Unidos con la *NASL*, tuvo en Alan Rothenberg, copropietario de “Los Ángeles Aztecs”, un equipo de dicha liga, una pieza importante en la futura creación de la *MLS*. Él fungía como presidente de la U.S. Soccer Federation (US Soccer) durante la creación de la liga, la cual vino como un compromiso por parte de la Federación norteamericana al haber sido designados como organizadores de la Copa Mundial de la FIFA de 1994.

“Soccer’s Mr. America”, como también se le conoce a Rothenberg, junto con los demás fundadores estaban conscientes de los errores que llevaron a la cancelación de la *NASL*, por lo que para controlar los gastos excesivos eligieron como forma de organización la creación de una sola entidad que sería la encargada de celebrar todos los contratos de jugadores, acuerdos de transmisión, acuerdos de marketing e incluso acuerdos de estadios como una entidad. Los equipos (franquicias), por su parte, serían divisiones de la propia compañía y sus dueños serían accionistas con participación y derechos dentro de la sociedad.

Así, en 1995 se creó formalmente la MLS y un 6 de abril de 1996 un encuentro entre el D.C. United y el San Jose Clash, hoy renombrado a Earthquakes, fue el primer partido en la historia de la MLS que, intentando funcionar como una liga tradicional estadounidense con un sistema de competencia, adoptó sus propias reglas, incluso alejándose de las regulaciones aceptadas internacionalmente tal como el uso del Shoot Out, copiado del hockey, como método de desempate en donde, similar a los penaltis, 5 jugadores debían vencer al portero pero



debían conducir desde fuera del área y anotar con un tiempo límite de 5 segundos.

Actualmente la liga está conformada por 27 equipos incluyendo al debutante Austin FC, además se tiene un plan de Expansión a 29 escuadras con la aparición del Charlotte FC y el St. Louis City FC, teniendo su integración a la liga en el año 2022 y 2023 respectivamente.

En el presente análisis se explicará de manera detallada y clara la estructura de la liga, la conformación e integración de las plantillas que forman parte de la competencia, así como el sistema de aplicación de sus propias reglas y las normas internacionales.

## 1. Estructura y organización de la MLS

### a. Relación con US Soccer y demás ligas.

El máximo regente del fútbol en los Estados Unidos es la US Soccer, esta asociación tiene una relación vertical y de supervisión con la MLS y las demás ligas profesionales afiliadas a la Federación, como lo son, entre otras, la United Soccer League (USL) y la NASL.

En general, la relación estrecha entre la MLS y la US Soccer data desde los inicios de la liga, tal es así que en 2014 anunciaron un acuerdo millonario hasta finales del 2022 con diversas cadenas de televisión a cambio de los derechos de transmisión tanto las competencias de la MLS como de los combinados nacionales femeniles y varoniles.

Ahora bien, la relación que tiene la liga con la USL es estrecha pero cerrada y limitada. En 2013 alcanzaron un acuerdo para incorporar a los equipos filiales de las franquicias de la MLS que disputaban la MLS Reserve League y para el año 2015 la liga se fusionaron ambas ligas.

Por una parte, los clubes de la MLS pueden contar con equipos juveniles en las ligas organizadas por la USL como lo tienen diversos clubes tales como el Portland, el NY Red Bull, Real Salt Lake (Real Monarch) y el Toronto FC, entre otros. Por el contrario, aunque la USL está considerada como de segunda división, no participa en el sistema de ascensos y descensos como sucede en otras ligas del mundo y, asimismo, sus clubes no tienen derecho a acceder por un lugar dentro de la MLS, a menos que sigan un proceso de expansión, como bien lo hicieron en su momento Seattle Sounders y Orlando City.

Por último, la relación entre la MLS y la NASL es nula, incluso la NASL ha demandado a la MLS, en conjunto con la US Soccer y la USL por presunta conspiración monopólica entre las tres organizaciones.

**b. Franquicias y Propietarios.**

Con el fin de evitar cometer los errores que llevaron a la quiebra a la NASL, desde su inicio la MLS se constituyó como una Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC-Limited Liability Company; LP-Limited Partnership en Canadá) siendo una estructura de entidad única, regida por su Limited Liability Agreement, que establece un Comité de Gestión compuesto por los “dueños” de las franquicias quienes actúan como inversores de la liga.

La liga, como entidad única centraliza todos los contratos de los jugadores, los acuerdos de transmisión nacional, acuerdos de marketing (como el acuerdo con Adidas por los uniformes y balones de la liga) y controla sus ingresos -los cuales les pertenecen directamente- y gastos así como los de sus equipos. Por otro lado, los gastos de la liga se tratan esencialmente de la misma manera que sus ingresos, siendo la MLS responsable de la mayoría de los gastos asociados con las operaciones de las competencia.

En concreto, los equipos son divisiones de la “entidad” y los “dueños” de esos equipos son inversionistas miembros de la liga que reciben dividendos en una sociedad de responsabilidad limitada, teniendo derecho a las ganancias (u obligaciones por las pérdidas) generadas por la “entidad”. Los “propietarios”, como inversionistas de la liga, tienen derecho de operar una de las franquicias de la MLS, como comúnmente se les llaman a los equipos.

Al operarlos, tienen la facultad de obtener ingresos de manera directa e individual, como la venta de derechos de transmisión local, acuerdos de patrocinio locales, así como las ganancias obtenidas por la venta de mercancía y de consumos dentro del estadio, así como por pagos de estacionamientos. A su vez, la MLS obtiene de manera directa los ingresos por los acuerdos de transmisión nacional, de patrocinadores de la liga y venta de productos oficiales en línea. De manera conjunta son repartidos ciertos ingresos como la venta de boletos, siendo el 70% de lo obtenido para la “franquicia” y el resto para la MLS.

Por su parte, la liga es la responsable en pagar los salarios de la mayoría de los jugadores, así como los salarios cubiertos por las modalidades de asignación (General Allocation Money and Targeted Allocation Money), no así de los salarios de los jugadores franquicia. El resto de los gastos operativos, como lo son los gastos del estadio, centros de entrenamiento, oficinas, ya sea de construcción, alquiler u operación, desarrollo de jugadores y mantenimiento de de academias, salarios del personal administrativo, costos de viajes del equipo, entre otros, son responsabilidad total del “operador”.

En conclusión, al ser todos los “dueños” inversionistas de la MLS, los gastos que esta tiene terminan saliendo del patrimonio de ellos. Por el contrario, los ingresos generados por la liga terminan repartiéndose entre los mismos “propietarios”.

Construido con pleno propósito, el sistema de franquicias es complejo, pero ha ayudado a que haya un balance en todas las organizaciones y una delegación de responsabilidades y facultades, incentivando a los inversionistas a desarrollar e impulsar sus equipos localmente, mientras que la MLS, como entidad, se encarga de promover la liga a nivel nacional e internacional. Los controles centralizados y las reglas competitivas garantizan que las “franquicias” más poderosas ayuden a impulsar a toda la liga, pero no a que generen un cúmulo de gastos que lleve al club a la quiebra.

#### **c. Sistema competencia.**

En lo que respecta a la organización puramente de la competencia, explicaremos la forma en la que se lleva a cabo la temporada regular, así como las distintas competencias que se disputan a lo largo de la misma.

Antes que nada, hay que mencionar que la Liga se divide en 2 Conferencias, la Conferencia del Este (Eastern Conference), conformada por 14 equipos y la Conferencia del Oeste (Western Conference), compuesta por los 13 clubes restantes.

Ahora bien, la temporada regular se lleva a cabo a lo largo de 35 jornadas, en donde cada club tendrá un total de 34 juegos, 17 de local y 17 de visitante, pero esto no significa que los clubes se vayan a enfrentar a todos los demás equipos durante el torneo.

Por parte de los clubes que integran la Conferencia del Este, los 14 equipos jugarán contra cada uno de los seis oponentes regionales de su Conferencia tres veces (18 juegos) y los siete oponentes restantes de la misma Conferencia dos veces (14 juegos), los 2 partidos restantes serán de conferencia cruzada, enfrentando a 2 clubes distintos de la Conferencia Oeste.

Tomando como ejemplo el calendario de la temporada 2021, el New York City FC, integrante de la Conferencia Este, enfrentará 3 veces a sus 6 oponentes regionales, que son el D.C. United, Philadelphia Union, New England Revolution, Columbus Crew, Chicago Fire y su vecino New York Red Bulls. Igualmente, se verá las caras en 2 ocasiones contra los clubes restantes de su Conferencia como el Atlanta United, Cincinnati FC, Inter Miami, Montreal Impact, Nashville FC, Orlando City y el Toronto FC. En cuanto a los 2 partidos que sostendrá contra rivales de la Conferencia Oeste serán en contra de Los Ángeles FC y el FC Dallas.

En cuanto a lo que respecta la Conferencia del Oeste, 11 de los 13 equipos de la Conferencia jugarán contra ocho oponentes regionales de la misma división tres veces (24 juegos), los cuatro oponentes restantes de la Conferencia los enfrentarán dos veces (8 juegos) y para completar el calendario, tendrán 2 partidos ante equipos diferentes de la Conferencia del Este.

Por ejemplo, Los Ángeles Galaxy abrirá la temporada enfrentado a sus oponentes de la división del Este, ante el Inter Miami FC y New York Red Bulls, por su parte, enfrentará en 3 ocasiones a sus rivales regionales como el San Jose Earthquakes, Seattle Sounders, Portland Timbers, Vancouver Whitecaps, Real Salt Lake, FC Dallas, Minnesota United y Los Ángeles FC en 3 nuevas ediciones del “Clásico del Tráfico”. Por su parte, enfrentará en 2 ocasiones al resto de sus rivales de conferencia como lo son el Colorado Rapids, Sporting Kansas City, Houston Dynamo y el debutante Austin FC.

Debido al número impar de clubes en la Conferencia Oeste, dos equipos de la Conferencia Oeste tendrán una estructura de calendario ligeramente diferente. Durante esta temporada, el Colorado Rapids y el Sporting Kansas City serán los dos equipos que jugarán contra siete oponentes de su Conferencia tres veces (21 juegos), y los cinco oponentes restantes de la Conferencia dos veces (10 juegos), a su vez, jugarán tres partidos de conferencia cruzada contra tres oponentes diferentes de la Conferencia Este (3 juegos).

Una vez culminada la temporada regular, los mejores 7 equipos de cada conferencia pasarán a la ronda de Play-Offs, teniendo el mejor clasificado el derecho a pasar de manera directa a las Semifinales de Conferencia, mientras que los otros 6 equipos se enfrentarán a un solo partido con base en su posición en la tabla (2 vs 7, 3 vs 6, 4 vs 5), siendo local el club que esté arriba en la tabla y los ganadores pasarán a las semifinales.

Los ganadores de las semifinales se enfrentarán a partido único por el campeonato de Conferencia y el ganador enfrentará al ganador de la otra conferencia en la MLS Cup en el partido que define al campeón de la liga.

Durante la temporada, los clubes de la MLS disputan además diversos torneos, como lo son la CONCACAF Champions League, la US Open Cup y Canadian Championship, estos últimos con un formato de copa similar a las que se disputan en Europa, así como la Leagues Cup, una competencia entre clubes de la MLS y la Liga MX,

además de la Campeones Cup, la cual enfrenta al campeón de la liga norteamericana y al campeón de campeones de la liga mexicana.

Por último, no podemos dejar de mencionar que a mitad de temporada se lleva a cabo el tradicional MLS All Star Game, donde además de realizar una serie de actividades con los jugadores elegidos por los fanáticos, el combinado de estrellas se enfrenta a un club internacional en un juego de exhibición.

Es importante mencionar, como se estableció en líneas anteriores, que la MLS es una liga cerrada en donde no está contemplado el sistema de ascensos y descensos, por lo que los clubes de la USL Championship, la considerada segunda división, no tienen derecho a subir a la categoría principal a menos que lleven a cabo el proceso de expansión.

**d. MLS Players Association y CBA.**

Hemos hablado de la relación que tiene la MLS con la US Soccer y las demás ligas profesionales en Estados Unidos, de la estructura societaria como se integra la liga, así como su sistema de competencia, pero sería imposible concebir una liga sin la MLS Players Association (MLSPA).

La MLSPA es el sindicato gremial de los futbolistas y funge como el representante exclusivo de negociación de todos los jugadores que actualmente participan en la MLS, así como de los futuros jugadores que arriben a la liga, además de velar por el cabal cumplimiento de lo dictado dentro del Contrato Colectivo (CBA-Collective Bargaining Agreement). Lo anterior no quiere decir que los jugadores o sus representantes, de manera individual, no puedan negociar con la MLS sus contratos laborales, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos dentro del CBA.

Es de tal importancia contar con un CBA vigente que sería imposible pensar que se llegue a desarrollar siquiera un partido, tan es así que incluso el inicio de la temporada 2021 pudo haber sido pospuesto si no se llegaba a un nuevo acuerdo, el cual se logró en febrero del presente año, dado que el Convenio anterior falleció al término del año 2020.

En tal acuerdo, se sostuvo que el Convenio vigente el año pasado será prolongado 2 años más y a partir del año 2023 entrará en vigor el nuevo Contrato Colectivo que será aplicable hasta el año 2027.

Ahora bien, este Convenio tiene como objetivo principal la promoción de intereses mutuos entre la MLS, el Sindicato y los jugadores, además de permitir la operación de la liga con el fin de promover el negocio y crecimiento del fútbol profesional en los Estados Unidos y Canadá.

Dentro del Convenio están insertos los derechos y obligaciones de los jugadores y clubes, regulando las condiciones mínimas contractuales y laborales, las remuneraciones, compensaciones y bonos, las pruebas antidoping, el calendario de la liga, la conformación de plantillas, los préstamos y transferencias de jugadores, así como los agentes libres, prestaciones de seguridad y salud, viajes y traslados, entre otras cuestiones.

## 2. Composición de un club de la MLS

La estructura de la lista de jugadores o *roster* que componen un club en la MLS puede llegar a ser más compleja que la de alguna otra liga convencional de fútbol alrededor del mundo, lo cual le otorga una connotación especial y al mismo tiempo atractiva para los aficionados de esta competencia.

Las Reglas y Regulaciones de Jugadores en la MLS (“*MLS Roster Rules and Regulations*”) es el documento utilizado por la liga de fútbol estadounidense el cual prevé la composición del *roster* de cada club, así como otros temas relacionados al funcionamiento de la propia MLS. De acuerdo a la última versión publicada de este compuesto de regulaciones en el presente año, el *roster* de un club se compone por hasta un máximo de 30 jugadores quienes son elegibles en su totalidad para conformar la plantilla seleccionada de 18 jugadores (titulares y suplentes) por partido.

Esta lista de jugadores se encuentra dividida en dos categorías, “*senior*” y suplementaria (“*supplemental*”). La lista “*senior*” se compone por hasta 20 jugadores, los cuales ocupan los primeros lugares de la totalidad de la misma, es decir, espacios 1 al 20. Aunado a esto, el club tiene la facultad de no utilizar los lugares 19 y 20, otorgándoles la posibilidad de consumir la totalidad de su tope salarial en 18 jugadores, sin embargo, en caso de no ocupar estos 18 espacios, se les aplicará un cargo presupuestario de salario mínimo (\$81,375 dólares) por cada uno de estos que no sea utilizado y que repercutirá en su tope salarial.

Por otro lado, la lista suplementaria está compuesta por un máximo de 10 jugadores, los cuales continúan con la enumeración de la enunciada previamente, es decir, espacios 21 al 30. Es importante destacar que a diferencia de la lista “*senior*”, estos lugares no son contabilizados para el tope salarial del club, aunque sí hay una distinción de salario en cuanto al espacio que sea ocupado por el jugador, por ejemplo: (i) si el jugador se encuentra registrado dentro de los lugares 21-24, su salario mínimo base será de \$81,375 dólares; (ii) si el jugador es registrado dentro de los lugares 25-28, su salario mínimo base será de \$63,547 dólares y, por último; (iii) los jugadores registrados dentro de los lugares 29-30 deberán ser ocupados por jugadores de cosecha (“*homegrown*”) y que siguen las mismas reglas aplicables para los jugadores que se encuentran en los lugares 25-28.

#### a. Dinero de designación e información salarial

Previo a entrar en detalle sobre las diversas categorías de jugadores existentes en la MLS y los múltiples métodos de adquisición de jugadores, entre otros temas, es importante conocer algunos de los conceptos que facilitarán la comprensión de estos puntos posteriormente.

La MLS es una liga que cuenta con un tope salarial el cual ha sido modificado con el paso de los años y que permite que previo al comienzo de la temporada los clubes conozcan la máxima cantidad que pueden destinar a la composición de su plantel.

De acuerdo a las cantidades aprobadas para el año 2021, las cuales se encuentran establecidas en las Reglas y Regulaciones de Jugadores en la MLS, el tope salarial de los clubes es de \$4,900,000 dólares. Pese a esto, sumado a esta cantidad existen dos herramientas que permiten a los clubes exceder su presupuesto y al mismo tiempo seguir cumpliendo con las disposiciones estipuladas por la liga.

- **Dinero de asignación general (“General Allocation Money” o GAM)**

Cada año la liga les otorga dinero de asignación general a los distintos clubes (GAM por sus siglas en inglés), el cual tiene como finalidad disminuir la brecha de disparidad competitiva entre las diversas franquicias y al mismo tiempo ser un instrumento que pueda ser utilizado para ámbitos financieros que el club considere necesarios.

En el año 2021 cada club recibió la cantidad de \$1,525,000 dólares de GAM, aunque, aparte del monto anual que les corresponde, la MLS de igual forma puede otorgar este tipo de dinero a un club por diversos motivos, concretamente por: (i) no clasificar a los playoffs de la MLS Cup; (ii) realizar la transferencia de un jugador de un club de la MLS a uno fuera de ella; (iii) clasificarse a la Liga de Campeones de CONCACAF; (iv) a los clubes de expansión; (v) dilución de expansión y; (vi) distribución de cargos de jugador designado.

Debido a que el desarrollo de la liga se deriva de un tope salarial al cual los clubes deben de adherirse, este dinero complementario puede ser utilizado para “comprar” la carga salarial (no más del 50%) que implica un jugador en el tope salarial del club y así mitigar el impacto económico de este. Por ejemplo, un club puede utilizar \$200,000 dólares de su GAM para “comprar” la carga salarial de un jugador y así disminuirlo de \$500,000 a \$300,000 dólares.

Este dinero no solo ofrece la posibilidad de disminuir la carga salarial de un jugador, sino también de, entre otras cosas: (i) contratar jugadores que no hayan sido parte de la MLS durante la temporada previa y; (ii) re-contratar a un jugador de la MLS.

Adicionalmente, dicho instrumento puede ser sujeto a negociaciones o intercambios entre clubes, en este sentido fue que en el presente año Philadelphia Union adquirió \$225,000 dólares de GAM por parte de Nashville SC a cambio de 2 selecciones en el SuperDraft 2021 y su selección de primera ronda en la edición del 2022.

- **Dinero de asignación específica (“Targeted Allocation Money” o TAM)**

A diferencia del GAM, esta herramienta es un recurso discrecional y de igual forma adicional al tope salarial con el que cuentan los clubes y que, sumado a distintas situaciones, solamente puede ser utilizado en jugadores cuyo sueldo sea mayor a la máxima carga salarial designada para ese año (\$612,500 dólares en 2021).

Para el año 2021, la MLS otorgó a cada club la cantidad de \$2,800,000 dólares de TAM (por sus siglas en inglés), los cuales pueden ser utilizados para lo siguiente: (i) fichar a un nuevo jugador siempre que su salario y costos de adquisición sean mayores a la carga salarial máxima; (ii) re-contratar a un jugador de su *roster* siempre que su salario sea mayor a la carga salarial máxima; (iii) modificar el estado o calidad de un jugador designado a no designado, tomando en consideración que si un espacio de este rango jugador es liberado, simultáneamente el club deberá ocuparlo con otro fichaje que implique una inversión igual o mayor al reemplazado, etcétera.

Por último, otra diferencia puntual con el GAM, es que el TAM no puede ser negociado o intercambiado entre clubes y vence una vez transcurridas cuatro ventanas de transferencias.

- **Categorías de jugadores en el *roster*.**

Las categorías de jugadores que conforman la plantilla de un club en la MLS, al igual que la composición de la lista *per se*, cuentan con peculiaridades las cuales hacen que su esquema sea altamente atractivo para los aficionados de la liga. Estas categorías de jugadores son las siguientes: jugador nacional, extranjero, de cosecha (“*homegrown*”), generación Adidas, jugador designado, jugador designado joven, sub-22 y, por último, jugador de descubrimiento especial.

- **Jugador nacional.**

Debido a que la MLS es una competencia con equipos en Estados Unidos y Canadá, un jugador nacional es aquel considerado como ciudadano estadounidense o, en su caso, canadiense. Ahora bien, no solo son considerados jugadores nacionales quienes recaigan en el supuesto antes citado, sino también quienes sean residentes

permanentes del país, aquellos que se encuentren en un estado o situación especial (con carácter de refugiado o asilo por distintos motivos) y los jugadores contemplados bajo la regla internacional de jugador de cosecha.

Los clubes no tienen un límite de jugadores nacionales que pueden ser registrados en su *roster* y, en esencia, las mismas reglas son aplicables a ambos países salvo un par de diferencias. La primera es que un jugador estadounidense es considerado nacional incluso cuando compite en un club canadiense y la última de estas es que a los clubes con base en Canadá se les requiere tener un mínimo de 3 jugadores canadienses registrados.

**ii. Jugador extranjero.**

Básicamente, cualquier jugador que no posea las cualidades para ser considerado como nacional, es un jugador extranjero. La MLS cuenta con una particularidad en relación a estos jugadores y es que cada club tiene derecho a disponer de 8 jugadores internacionales en su *roster* pero estos lugares son negociables con el resto de los clubes, lo que origina que en ocasiones un club cuente con un mayor o menor número de extranjeros de acuerdo a los intercambios efectuados entre cada equipo.

**iii. Jugador de cosecha (“Homegrown”).**

En términos generales, un jugador de cosecha o “*homegrown*”, es aquel que se desarrolló en la academia de un club por un año, habiendo entrado en su tercer o cuarto año de preparatoria o en la temporada disputada en su cumpleaños 17 o 18 y vive en el territorio determinado de la franquicia, lo anterior, previo a asistir a cuatro años de universidad o firmar su primer contrato profesional.

Una cuestión interesante acerca de los territorios es que estos son propiamente las regiones en que un club puede desarrollar jugadores de cosecha y están diseñados para evitar que las diferentes franquicias pertenecientes a la MLS acudan a áreas que actualmente se encuentran ocupadas por otro club para obtener jugadores de ellas.

Ahora, no solamente basta con los requisitos citados previamente para que un jugador de esta clase pueda ser elegible, sino que también debe de ser agregado a la lista de jugadores de cosecha del club, ya que, de no hacerlo, estos podrán participar en el SuperDraft de la MLS y otra franquicia de la liga podrá contratarlos. Para evitar la participación de un jugador *homegrown* en el SuperDraft, el club deberá ofrecerle un contrato previo a este evento, reteniendo así los derechos que este tiene sobre él.

Finalmente, no hay un límite de jugadores de cosecha que puedan ser fichados cada año por un club, estando habilitados a ocupar lugares ya sea en el roster “*senior*” o suplementario, previendo de igual forma la MLS que, cualquier jugador que cumpla con los requisitos para ser considerado un jugador *homegrown*, contará como jugador nacional.

iv. **Generación Adidas.**

La MLS en conjunto con Adidas se unieron no solo para cuestiones comerciales como lo es la elaboración de los uniformes de los 27 equipos de esta liga, sino de igual forma para la creación de un programa el cual su objetivo es incentivar el talento de jugadores universitarios y seleccionados nacionales juveniles quienes posteriormente podrán ser adquiridos por algún club. La mayoría de estos jugadores son fichados mediante el SuperDraft de la MLS pero únicamente podrán ser parte del *roster* suplementario del club hasta en tanto un jugador no se gradúe del programa.

v. **Jugador designado (o jugador franquicia)**

Sin duda alguna la figura de jugador designado en la MLS es una de las que mayor atención han recabado por aficionados al fútbol alrededor del mundo. Jugadores como David Beckham, Zlatan Ibrahimović, Wayne Rooney, entre otros, han sido adquiridos por clubes de la liga otorgándoles una “etiqueta especial” dentro de esta.

Los equipos tienen la posibilidad de contar con un máximo de 3 jugadores designados quienes pueden ser fichados mediante los diversos métodos de adquisición de jugadores previstos por la liga y que posteriormente se explicarán a detalle.

Ahora, a grandes rasgos, un jugador designado es aquel que tiene al menos 24 años de edad en la presente temporada y que su salario excede la carga salarial máxima que el club puede destinar a un jugador. De acuerdo a las cifras establecidas en las Reglas y Regulaciones de Jugadores en la MLS para el año 2021, esta suma asciende a \$612,500 dólares, sin embargo, si el jugador es adquirido por el club posterior a la segunda ventana de transferencias, el cargo salarial para la institución es de \$306,250 dólares.

A pesar de que los jugadores franquicia pueden exceder el tope salarial de un club, hacerse de sus servicios implica una considerable inversión de dinero para las franquicias ya que son estas quienes sufragan el excedente de su salario, por ejemplo, en el año 2018 el ex-delantero del Toronto FC, Sebastian Giovinco, era el jugador franquicia mejor pagado de la MLS con un salario que se estima ascendía a más de \$7,000,000 dólares por año.

vi. **Jugador designado joven (o jugador franquicia joven).**

Los jugadores franquicia jóvenes siguen el mismo patrón o regulación que los explicados en el punto anterior, con la diferencia que estos deben de tener 23 años de edad o menos durante la temporada. Es importante destacar que la edad de los jugadores se contabiliza no por su fecha de nacimiento, sino por el año en que nacieron.

De acuerdo a la edad del jugador será el cargo presupuestal que implica para el tope salarial del club, por ejemplo, (i) si el jugador cuenta con 20 años o menos, el cargo salarial será de \$150,000 dólares y; (ii) si el jugador tiene entre los 21-23 años de edad, representará la cantidad de \$200,000 dólares.

vii. **Espacios iniciales sub-22**

Esta categoría de jugadores es nueva en el esquema de la MLS y hará su primera aparición en el presente año con la finalidad de seguir impulsando el crecimiento de jóvenes promesas dentro de la liga.

Mediante esta nueva peculiar clase de jugadores, cada franquicia de la MLS contará con hasta tres lugares en su lista “*senior*” para ser ocupados por jugadores sub-22, los cuales dependerán de los jugadores designados con los que cuente el club.

En concreto, un club tendrá tres espacios para jugadores de esta categoría siempre que se encuentre en los siguientes supuestos: (i) si tiene disponible el tercer espacio correspondiente a un jugador franquicia; (ii) si cuentan con los tres espacios de jugador franquicia ocupados, pero el tercero de estos se encuentra asumido por un jugador franquicia joven y; (iii) si tienen los tres espacios de jugador franquicia ocupados, pero el tercero se encuentra por debajo del máximo TAM aplicable (\$1,612,500 dólares). Por otro lado y contrario al tercer supuesto antes aludido, el club tendrá únicamente un espacio disponible si cuenta con los tres puestos de jugador franquicia ocupados y el tercero excede el TAM aplicable.

Para que los jugadores puedan ser considerados bajo esta nueva modalidad deberán cumplir con diversos criterios de edad, contrato y compensación. Primeramente, el jugador deberá tener 22 años o menos en el primer año que sea elegible para jugar un partido de la MLS y podrá continuar siendo considerado sub-22 (para cuestiones del *roster*) hasta la edad de 25 años, observando ciertas premisas que les atañen a jugadores de cosecha.

El segundo criterio es el del contrato del jugador. Podrán ser elegibles para ocupar un lugar de esta categoría aquellos que, aunado al punto anterior (y al que se detallará a continuación), se encuentren firmando su primer contrato con la MLS ya sea como jugadores de cosecha, extranjeros, nacionales jugando fuera de la MLS o, en su caso, durante su segundo contrato siempre que el primero haya sido firmado siendo jugador de cosecha o proveniente del SuperDraft.

El tercer y último criterio -compensación- prevé que el salario del jugador elegible para esta categoría no podrá exceder la carga salarial máxima en ningún año, salvo aquellos jugadores de cosecha o los provenientes del

SuperDraft quienes podrán ganar en su segundo contrato hasta \$200,000 dólares más de la carga salarial máxima correspondiente.

Finalmente, estos jugadores deberán ocupar los lugares en cuestión por un mínimo de dos temporadas, aunque si la compensación recibida por el jugador durante los tres primeros años excede la carga salarial máxima, deberá seguir desempeñándose en dicho lugar por un mínimo de tres temporadas.

**viii. Jugador de descubrimiento especial**

La característica de esta categoría de jugador es que, a diferencia del resto de los jugadores los cuales por regla general la totalidad del costo de su adquisición está sujeta al tope salarial del año en que el jugador es contratado, con los jugadores de descubrimiento especial el club tiene la posibilidad de amortizar el monto total del costo de su fichaje durante el término del contrato del jugador.

Para que un jugador pueda calificar dentro de esta categoría tiene que tener 27 años de edad o menos durante el torneo y, similar a lo que sucede con los jugadores extranjeros en cuanto a su manejo dentro de la MLS, solamente puede haber un jugador de descubrimiento especial por número de clubes participantes, es decir, en la presente temporada habrá 27 jugadores con esta cualidad.

Ahora, el que haya un jugador de descubrimiento especial por cada club no implica que todos contarán con uno en su plantilla, sino que un club puede tener más de un jugador de esta categoría siempre y cuando se encuentre registrado en su lista “*senior*” y este provenga de una negociación con otro equipo. Por su parte, el club que otorgue a un jugador de descubrimiento especial a otro, no podrá adquirir uno de esta condición sino hasta que su contrato original expire, sea rescindido o todos los costos de adquisición amortizados hayan sido contabilizados en el cargo por presupuesto salarial.

**c. Mecanismos de adquisición de jugadores**

**i. Derecho del tanto (“right of first refusal”)**

Primeramente y tal como lo hicimos anteriormente, es importante abordar una figura interesante dentro de la liga como lo es el “right of first refusal” o derecho del tanto, previo a proceder con los distintos mecanismos de adquisición de jugadores. El derecho del tanto que mantienen los clubes sobre ciertos jugadores es una herramienta le permite a un club poder fichar a determinado jugador que previamente estuvo enlistado en sus filas antes que cualquier otro club.

Las regulaciones que le son aplicables a este instrumento son claras en cuanto a su alcance, por ejemplo, en ellas se establece que si un exjugador de la liga, al cual la propia MLS intentó renovar su contrato sin éxito

alguno, regresa a esta, su antiguo equipo podrá ejercer este derecho siempre y cuando la franquicia: (i) no haya recibido alguna compensación por la transferencia del jugador al club fuera de la MLS y; (ii) cuando el jugador haya sido excluido del draft de expansión.

Una vez explicado lacónicamente el concepto en cuestión, procederemos a abordar los múltiples mecanismos de adquisición de jugadores existentes en la MLS.

## ii. Proceso de asignación (“*allocation process*”)

- Lista de clasificación de asignación (“*allocation ranking list*”)

Año con año y normalmente al concluir la temporada, la MLS actualiza una lista la cual contiene jugadores seleccionados nacionales de los Estados Unidos, tanto de la selección mayor, como de la categoría juvenil, y ex jugadores que previamente se encontraban en la liga y regresan a esta por una transferencia que ascienda a \$500,000 dólares o más.

- Orden de clasificación de asignación (“*allocation ranking order*”)

La MLS ha establecido un mecanismo para determinar el orden en que un club puede fichar a un jugador que se encuentre en la lista mencionada en el punto previo, esto, con la intención de que exista una mayor paridad entre los equipos de la liga al momento de conformar su *roster*.

El orden en que los clubes pueden seleccionar a estos jugadores depende de su desempeño en la campaña anterior considerando *playoffs*. Este orden es establecido al contemplar la posición de los clubes en el torneo previo pero a su inversa, es decir, los equipos que hayan concluido la temporada en las últimas posiciones serán quienes tengan la oportunidad de seleccionar jugadores primero, siempre y cuando no se encuentren clubes de expansión que estén haciendo su primera aparición en la competencia, ya que de sí haberlos, estos se colocarán en las primeras posiciones. Una vez que un club ejerce su derecho de seleccionar a un jugador, estos pasan al fondo de la lista.

Este mecanismo de adquisición de jugadores es relevante no solo porque año con año las clasificaciones cambian, sino también porque estas son negociables entre los clubes para así alcanzar una mejor posición al momento de seleccionar jugadores. Para que la negociación se perfeccione debe de existir un intercambio de clasificaciones entre clubes, así como una compensación o remuneración por este cambio.

Por ejemplo, en el año de 2020, LAFC intercambió su clasificación con Nashville SC, mediante el cual el equipo angelino obtuvo la 1era posición en el *ranking* y, a cambio, el equipo de Tennessee recibió la posición número

24, aunado a \$350,000 dólares de GAM en 2020 y 2021, así como la selección de segunda ronda del LAFC en el SuperDraft de la MLS en el año 2022.

### iii. **SuperDraft**

Sin duda alguna, el SuperDraft de la MLS es uno de los mecanismos de adquisición de jugadores que mayor atención ha recabado de los seguidores de esta liga, quienes cada año se encuentran expectantes acerca de los jugadores que serán fichados por su club.

El SuperDraft de la MLS se compone por diversas rondas y selecciones, teniendo un esquema para determinar el orden en que un club podrá seleccionar a sus jugadores similar al del Proceso de Asignación, esto es, un orden inverso al *ranking* de los clubes en la temporada anterior considerando playoffs y con los clubes de expansión primeros en el orden en cada ronda. De este modo, los clubes de expansión están a la cabeza para seleccionar jugadores, posteriormente aquellos que no clasificaron a *playoffs* considerando los puntos obtenidos en el torneo anterior, después, quienes clasificaron a rondas de eliminación atendiendo a la etapa en que hayan sido eliminados y finalmente el subcampeón y campeón de la MLS Cup.

Asimismo, otra similitud entre el SuperDraft y el mecanismo mencionado en el punto anterior es que el orden obtenido por un club para seleccionar jugadores puede ser intercambiado entre las distintas franquicias de la MLS.

Los clubes tienen la posibilidad de fichar en el SuperDraft a jugadores de último año (“*seniors*”) de la NCAA (asociación que regula el deporte colegial en Estados Unidos) que hayan renunciado a su elegibilidad para formar parte de un equipo universitario, jugadores pertenecientes a la generación Adidas, jugadores internacionales no universitarios y jugadores nominados por los clubes para ser seleccionados en el Draft. La edición 2021 del SuperDraft fue llevada a cabo el 21 de enero, contando con 3 rondas, 81 selecciones y siendo Daniel Pereira, proveniente de la Universidad de “*Virginia Tech*” la primera selección general para formar parte de Austin FC.

### iv. **Lista protegida universitaria (“*college protected list*”)**

Los jugadores seleccionados en el SuperDraft por algún club que no hayan firmado un contrato con la MLS por algún motivo, son puestos en esta lista hasta el 31 de diciembre del año siguiente al Draft, a partir del cual el club pierde totalmente el derecho de prioridad de firmarlo nuevamente.

Asimismo, al no haber firmado un contrato, el jugador podrá solicitar ser colocado en la lista de transferibles (figura detallada más adelante) en la fecha siguiente al primer partido de la temporada regular de la MLS y, de no llegar a ser fichado por ningún club, el jugador será incluido en esta lista hasta la fecha previamente referida.

v. **Proceso de descubrimiento**

• **Lista de descubrimiento**

Mediante este mecanismo los clubes tienen la posibilidad de fichar a jugadores que aún no se encuentran bajo contrato con la MLS y que no están sujetos a otro mecanismo de adquisición. Para poder contratar a un jugador mediante este proceso, los clubes deben primeramente inscribir al jugador en su lista de descubrimiento la cual es supervisada por la liga, teniendo como límite la inscripción de siete jugadores y pudiendo removerlos o inscribirlos en cualquier momento.

A pesar de la facultad con la que cuentan los clubes para inscribir a múltiples jugadores a su lista de descubrimiento, hay ciertas limitaciones en cuanto a quienes no pueden ser registrados en ella, por ejemplo: (i) jugadores actuales de la MLS; (ii) jugadores que han jugado en la MLS y que posteriormente fueron despedidos o puestos como transferibles; (iii) jugadores sobre los que otro club tiene derecho del tanto; (iv) jugadores menores de edad (menores de 18 años si son nacionales o menores de 17 años si se encuentran fuera de Estados Unidos o Canadá), entre otros.

• **Solicitud de jugador designado**

Si un club inscribe a cierto jugador en su lista con la intención de ficharlo en calidad de jugador designado y la MLS llegase a considerar que este fichaje va a requerir de cierta inversión significativa, la propia liga se pondrá en contacto con el club del jugador o su agente para determinar si es posible que el jugador pueda ser contratado, si no lo es, su nombre es retirado de la lista de descubrimiento del club.

• **Conflicto de resolución de descubrimiento**

Puede suceder que distintos clubes estén interesados en inscribir a un mismo jugador en sus listas de descubrimiento, lo cual generaría un conflicto al momento de decidir quién tiene el derecho de ingresarlo a sus líneas.

La MLS ha determinado que, primeramente, si uno o más clubes tienen la intención de inscribir a un mismo jugador a sus listas, el club que presente el reclamo sobre su derecho de adquisición, tendrá la prioridad de ficharlo.

Ahora, si uno o más clubes envían la solicitud para enlistar a un jugador en el mismo día, el club con menos puntos en el torneo hasta la fecha en que se realice la gestión será quien tenga el derecho de ficharlo, teniendo que haber transcurrido al menos tres partidos de la temporada.

Por último, si un club desea fichar a un jugador que actualmente ya se encuentra registrado en la lista de algún otro y este tiene mayor prioridad sobre la adquisición del mismo, el primero podrá ofrecerle \$50,000 dólares de GAM a cambio del derecho de fichar al jugador. El club con el jugador registrado en su lista tiene cinco días -o tres si es llevado a cabo durante la ventana de transferencias secundaria-, para aceptar el dinero ofrecido y ceder el derecho de registro al otro club o, para ofrecerle una oferta concreta al jugador.

**vi. Fichajes de jugadores de cosecha o “homegrown”**

Básicamente y vinculado a lo mencionado en el apartado de las diferentes categorías de jugadores en un *roster* de la MLS, para que un jugador sea considerado *homegrown*, es necesario que sea adquirido mediante este mecanismo de adquisición de jugadores. Para ello, un club puede contratar a un jugador sin necesidad de introducirlo en el SuperDraft de la MLS, siempre y cuando este haya formado parte de su academia por al menos un año y cumpla con diversos los criterios de formación y retención necesarios.

**vii. Jugadores prioritarios de la USL**

Adicionalmente a los jugadores que se encuentren en la lista protegida universitaria, así como a los jugadores de cosecha, los clubes tienen prioridad de fichar hasta a tres jugadores de sus afiliados de la USL, sin embargo, para poder ejercer su primacía sobre ellos tendrán que ser agregados a su lista de descubrimiento.

De manera similar, un club tiene la facultad de contratar a jugadores pertenecientes a sus afiliados de la USL por acuerdos de corta duración (contratos de hasta 4 días). La finalidad de estos acuerdos es que los jugadores puedan participar en partidos de las diversas competencias o, incluso de temporada regular cuando haya algún caso de extrema necesidad. El límite para un club de realizar contrataciones mediante esta modalidad es de cuatro ocasiones (16 días).

**viii. Proceso de reingreso**

El mecanismo de reingreso otorga la oportunidad a los clubes de fichar a jugadores mediante un Draft (también llamado “Draft de Reingreso”) similar al SuperDraft. En este Draft solamente forman parte jugadores que hayan participado al menos un año en la MLS y que hayan rechazado alguna oferta de un club, así como jugadores sin contrato que cuenten con 22 años o más y que no sean elegibles como agentes libres. El orden en que los equipos podrán seleccionar a los diversos jugadores implicados en este Draft es similar al del SuperDraft, una lista de posiciones inversa considerando los resultados de la temporada anterior.

Este proceso se divide en dos etapas. En la primera participan jugadores que cumplen con determinados criterios, los cuales, en caso de no ser seleccionados, posteriormente se encontrarán disponibles para los clubes en la segunda etapa. Si un jugador es seleccionado en este segundo instante, el club deberá ofrecerle una

oferta considerable y, de no llegar a un acuerdo, este club mantendrá el derecho del tanto (“right of first refusal”) sobre dicho jugador. Finalmente, si pasadas ambas etapas aún se encuentran jugadores que no fueron seleccionados, estos estarán disponibles para los clubes conforme a su orden de llegada.

**ix. Agente libre**

Otro mecanismo mediante el cual los clubes pueden hacerse de los servicios de jugadores en la MLS es el de agencia libre. Mediante esta opción los clubes podrán fichar a jugadores que tengan 24 años de edad o más, con cinco años militados en la MLS y que se encuentren fuera de contrato o hayan rechazado la oferta que les fuera realizada.

Los jugadores que sean considerados agentes libres podrán negociar un nuevo contrato con cualquier club de la MLS -aparte de su club anterior- y estos no tendrán un límite de jugadores de esta categoría que puedan ser fichados por año.

**x. Transferibles (“waivers”)**

El que un club coloque a cierto jugador de su plantilla en la categoría de “transferibles”, pudiéndolo hacer en cualquier momento de la temporada, implica que este jugador podrá ser fichado por otro club de la liga.

Cada temporada la MLS emite un comunicado que da apertura al periodo de reclamación en que un club puede fichar a un jugador de esta clase. Dicho periodo comienza el primer día hábil después de que la liga informa sobre su apertura y concluye el segundo día hábil a las 17:00 horas. Si un jugador no es seleccionado en este periodo de reclamación, estarán disponibles para cualquier club de la liga por orden de llegada.

El orden en que un club puede hacerse de los servicios de un jugador de esta categoría va a depender de los puntos obtenidos por juego una vez que todos los clubes hayan jugado al menos tres partidos durante la temporada, de no haberlo hecho, la prioridad será de acuerdo al rendimiento de los clubes en la última temporada considerando los *playoffs* primeramente y con los clubes de expansión que estén disputando su primera temporada siendo los últimos en el orden hasta que todos los clubes hayan jugado mínimo tres partidos. Habiendo realizado una la selección, el club pasará al fondo del orden la lista.

● **Solicitar a un jugador fuera de contrato**

Si un club desea fichar a cierto jugador quien tenía un contrato firmado con la MLS y el cual ha concluido, el club interesado deberá realizar una oferta formal al jugador dentro de los tres días hábiles siguientes a la conclusión de su contrato.

● **Solicitar a un jugador garantizado**

Si un jugador que aún se encuentra bajo contrato es puesto en la lista de transferibles, cualquier club tendrá 48 horas después de que se comunique sobre su estado para notificar a la MLS sobre su intención de ficharlo, así como el cargo salarial que asumirá dentro del tope salarial de la franquicia.

El jugador podrá ser concedido a un club tomando considerando qué franquicia está dispuesta a absorber el mayor cargo salarial, sin embargo, si son varios los clubes interesados en el jugador y estos precisan un cargo salarial similar, el jugador será otorgado de acuerdo al orden de transferibles explicado previamente.

#### **d. Métodos de remover a un jugador del roster**

##### **i. Transferibles (“waivers”)**

Los clubes de la MLS tienen la facultad de, atendiendo al rendimiento de uno o varios jugadores y en cualquier momento de la temporada (para jugadores semi-garantizados hasta tres días antes del término de su contrato), determinarlos como transferibles o “waivers” siempre y cuando sea autorizado por la liga para que, de esta forma, puedan ser adquiridos por otros clubes.

##### **ii. Préstamos y transferencias**

Un jugador puede ser transferido o prestado en cualquier momento a un club no perteneciente a la MLS sujeto al término de las ventanas de transferencias de la federación nacional en la que pretenda jugar y enfatizando que, si el jugador se va a otro club en calidad de préstamo, el club de la liga tendrá disponible el espacio que el jugador ocupaba en su *roster* pero no obtendrá mitigación sobre el cargo salarial que el jugador cedido representa para su tope salarial, salvo que se establezca lo contrario en el acuerdo del préstamo.

Las ventanas de transferencias de la MLS en las cuales podrán realizarse préstamos y transferencias este año son las siguientes:

1. Ventana de transferencias primaria: 10 de marzo de 2021 - 1 de junio de 2021.
2. Ventana de transferencias secundaria: 7 de julio de 2021 - 5 de agosto de 2021.

##### **● Pago de transferencias y préstamos**

Las diversas regulaciones de la MLS establecen que el manejo de comisiones que recibirá un club dependerá de la calidad en que un jugador sea desplazado, pudiendo ser tales como: (i) el club recibirá 95% de la comisión del préstamo o transferencia de cualquier operación de un jugador siempre que este no sea de cosecha (“*homegrown*”); (ii) si un jugador designado es transferido o prestado, el club recibirá el total de la comisión hasta que haya recuperado toda la inversión realizada para obtener a dicho jugador. Después de esta recuperación, la transferencia o préstamo del jugador designado será considerada como una operación

ordinaria y el club recibirá el 95% de los ingresos correspondientes a su movimiento; (iii) si un jugador de cosecha (“homegrown”) es transferido o prestado, el club recibirá el monto total de la operación y; (iv) el resto del porcentaje de las transferencias o préstamos es retenido por la MLS.

De igual forma, la liga establece que el ingreso obtenido por un club derivado de una transferencia o préstamo, solamente podrá ser utilizado para cuestiones específicas, entre las cuales se encuentran: (i) la asignación de hasta \$1,000,000 de dólares obtenidos de la transferencia o préstamo como GAM; (ii) para los gastos incurridos por el club en el fichaje de un jugador designado; (iii) en sus instalaciones o desarrollo juvenil, etcétera.

- **Préstamos entre clubes de la MLS**

Para que un préstamo pueda realizarse “intra-liga” hay diversos criterios que deben ser considerados. Primeramente, cada club solo podrá realizar un préstamo por temporada y este debe de llevarse a cabo durante las ventanas de transferencias establecidas por la propia MLS. Si un jugador es prestado previo al cierre de la primera ventana de transferencias, el club cedente tendrá la posibilidad de solicitarlo de vuelta durante la segunda ventana de transferencias siempre y cuando haya sido acordado entre ambos clubes.

Por otro lado, algo que es importante destacar es que los jugadores en calidad de préstamo deberán tener 24 años o menos en el momento de la operación y no podrán competir contra su antiguo club durante la temporada mientras esté cedido, incluyendo partidos de temporada regular, así como en cualquier otra competición.

Es importante aclarar que las transferencias de jugadores entre un club situado en Estados Unidos y otro en Canadá, son consideradas como transferencias internacionales, por lo que deberán de seguir lo dispuesto por el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ) de la FIFA, con la debida expedición de su Certificado de Transferencia Internacional y utilizando el sistema de correlación de transferencias (FIFA TMS)

- **Préstamos a clubes no pertenecientes a la MLS**

Cualquier club de la liga podrá prestar a un jugador de su *roster* a uno fuera de la liga. Durante este periodo y siguiendo las reglas generales de la liga, el club de la MLS tendrá disponible el espacio que el jugador ocupaba en su lista de jugadores pero no obtendrá mitigación sobre el cargo salarial que el jugador cedido representa para su tope salarial.

- **Préstamo de un jugador perteneciente a la MLS a un afiliado de la USL**

Aunado a préstamos “intra-liga” y a clubes no pertenecientes a la MLS, los clubes tienen la facultad de ceder jugadores en calidad de préstamo a equipos afiliados de la USL, con las diferencias de que todos los préstamos realizados por este método tendrán que ser gratuitos y que los clubes sí podrán mitigar el cargo salarial que

implica el jugador atendiendo a diversos requisitos que tiene que cumplir, aunado a la liberación del espacio utilizado por este en su *roster*.

Por otro lado, el club de la MLS tendrá derecho de reclamar de vuelta al jugador cedido en cualquier momento de la temporada, siempre que así se haya establecido en el acuerdo de préstamo.

**iii. Expiración de contrato**

Otra forma en que un club puede remover a un jugador de su *roster* es por la mera conclusión de su contrato, aún así, de acuerdo a ciertas regulaciones establecidas por la liga, el equipo mantiene su derecho del tanto (*"right of first refusal"*) por el jugador de manera indefinida siempre que se haya intentado ficharlo nuevamente.

**iv. "Compra" del contrato**

Similar a lo que sucede con las renombradas cláusulas de rescisión, un club puede ejercer su derecho de "comprar" el contrato de un jugador para así liberar no solamente espacio de su *roster*, sino también de su tope salarial.

Esta disposición es aplicable a jugadores franquicia igualmente y solamente puede ser ejercitada cuando la temporada no se encuentre activa, ya que, en caso de que un club intente llevar a cabo esta acción durante el transcurso de la misma, el monto de la compra del contrato sí será considerado para el tope salarial del club.

**3. Diferencias de aplicación del sistema FIFA.**

Al ser la MLS afiliada a la US Soccer, y esta a su vez ser miembro de FIFA, está obligada a observar los estatutos, reglamentos y decisiones que tome el máximo ente rector del fútbol mundial, a menos que contravengan disposiciones legales nacionales.

En lo que respecta a la contratación laboral y las transferencias internacionales de jugadores, se debe de seguir lo dispuesto dentro del RETJ, que permite a las asociaciones nacionales establecer en su reglamento los medios apropiados para proteger la estabilidad contractual con igualdad de condiciones tanto para clubes como jugadores, con el debido respeto a la legislación nacional obligatoria y a los convenios colectivos.

En efecto, el sistema contractual y de transferencias utilizado en la MLS es diferente en ciertos aspectos al sistema que se aplica en la mayoría de los países que siguen lo dispuesto dentro del RETJ, las cuales se comentan a continuación.

**a. Seguridad y Estabilidad laboral.**

Uno de los principales objetivos del RETJ es brindar seguridad y estabilidad laboral a los jugadores, algo que no muchas veces es cumplido dentro de la MLS, ya que los jugadores que participan en ella pueden ser transferidos a otro equipo de la liga aún y cuando no se cuente con su consentimiento, cuestión que vemos imposible en Europa y otras ligas, en las cuales no se puede transferir, independientemente sea definitiva o temporalmente, a un jugador sin el consentimiento de este.

En Europa, a raíz de la Ley Bosman, los jugadores que terminan contrato son libres de irse a jugar a un club distinto sin tener el nuevo equipo la obligación de pagar alguna suma por su transferencia (exceptuando la indemnización por formación). Lo anterior no funciona de la misma manera en la MLS, ya que una vez que el contrato entre algún jugador y la liga termine, el futbolista no tiene libertad total de decisión al momento de elegir algún otro club donde jugar. Por una parte, puede elegir libremente irse a otra liga y firmar con el club de su elección, pero si de lo contrario, el jugador decide permanecer dentro de la MLS, éste no tendrá la libertad de elegir el equipo con el cual quiere formar parte debido a que él será asignado a algún club mediante los mecanismos de colocación que son dirigidos por la misma liga.

Por otro lado, la estabilidad contractual no está asegurada totalmente, ya que la liga tiene la libertad de rescindir arbitrariamente el contrato de algún jugador, sin alguna indemnización de por medio, por el hecho de que a su discreción, el desempeño del jugador no sea el esperado o no demuestre habilidades suficientes, o porque el jugador pudiera haber sufrido una lesión. En otros lugares del mundo esto no es factible, incluso hay legislaciones, como sucede en España, que prohíben que un contrato sea rescindido unilateralmente tomando como razón el desempeño de algún jugador.

**b. Tope Salarial.**

A diferencia de Europa que cuenta con su UEFA Financial Fair Play como mecanismo de control financiero y que busca que los clubes no gasten más del dinero que generan, la MLS cuenta con un sistema distinto en donde existe su tope salarial determinado por la misma liga, con el principal objetivo de equilibrar el gasto entre todos los equipos y que un club no acapare los mejores jugadores. Esto produce que los salarios de los jugadores, exceptuando los jugadores franquicia, no sean con base en la competencia entre los equipos por ofrecer el mejor contrato, sino que están determinados por un salario base previamente establecido dentro del CBA.

**c. Conformación de plantillas y cuotas de jugadores extranjeros.**

Como es sabido, una de las repercusiones de la famosa Ley Bosman fue que los jugadores comunitarios no ocupan plaza de extranjeros dentro, por lo tanto las asociaciones nacionales buscaron condicionar las conformaciones de las plantillas con medidas que promovieran la utilización de jugadores nacionales sin

detrimento de la Ley Bosman. Por lo tanto, en distintos lugares se optó por establecer un número mínimo de jugadores formados dentro de la asociación, sin importar su nacionalidad, además los jugadores extranjeros que no tuvieran pasaporte comunitario estarían limitados a 3 o 5 plazas por equipo, comúnmente.

En la liga norteamericana, en contraste, se limita la cantidad de jugadores internacionales a 216 por toda la liga con el derecho inicial de 8 jugadores internacionales por equipos, pero estas plazas pueden y han sido canjeadas a otros equipos por lo que es común ver clubes con más de 8 jugadores internacionales y otros clubes con menos de las 8 plazas inicialmente otorgadas.

Caso curioso es que dentro de la liga, los jugadores canadienses que participen en algún club de los Estados Unidos tendrán la consideración de jugador internacional y contarán para el límite indicado en el párrafo anterior, mas no así los jugadores estadounidenses que formen parte de alguna escuadra canadiense, ya que serán considerados como domésticos.

Además de la cuota permitida de jugadores internacionales, los clubes también deben de tener integrantes que sean catalogados en alguna de las distintas categorías de jugadores con las que cuenta la MLS y que mencionamos anteriormente. Esto no lo vemos en las principales ligas europeas, pero sí se ha visto en distintas ocasiones dentro del fútbol mexicano que los clubes han tenido la obligación de utilizar jugadores con límites de edad por una cierta cantidad de minutos mínima durante el torneo, lo cual comprometía a los clubes no solamente a contar con jugadores de cierta edad, si no que además los obligaba a darles juego. Si bien no es igual a lo exigido en la MLS, ya que en la liga norteamericana no se obliga como tal a los clubes a utilizarlos durante el desarrollo de un partido, podría entenderse como una obligación similar a contar con jugadores de alguna categoría, clase o edad determinada.

#### **d. Transferencias Internacionales.**

Respecto a la contratación de jugadores que participen en otras ligas, hay que aclarar que obviamente en alguna venta o préstamo, el jugador en cuestión brindará su consentimiento para ir a jugar a la liga norteamericana y una vez contando con su aval, la MLS será la encargada de realizar el pago por la transferencia de la ficha del jugador en favor del club vendedor y al una vez contar con su pase, esta determinará en qué club formará parte. Cabe aclarar que en ocasiones, aún y cuando no sea un fichaje de un jugador franquicia, un club puede solicitar la incorporación de un determinado jugador y, al realizar la operación, puede designarse a ese club, o bien, determinarse que vaya a integrar otra escuadra. Los únicos que tienen voz al momento de elegir el club del cual formarán parte son los llamados jugadores franquicia.

Para que haya alguna transferencia de algún jugador a un club fuera de la MLS, se debe consensuar entre la liga y el jugador para posteriormente llegar a un acuerdo con el club que lo vaya a adquirir. Como se comentó anteriormente, las sumas que se paguen por alguna transferencia no serán recibidas en su totalidad por el club vendedor, ya que, además del 10% que será entregado al jugador, el porcentaje restante será repartido entre el club y la liga dependiendo el caso del que se trate.

**e. Mecanismo de solidaridad y Derechos de Formación.**

El mecanismo de solidaridad y el pago por derechos de formación instaurado en FIFA desde el año 2001 como consecuencia del fallo a favor de Marc-Jean Bosman, no fue adoptado por la MLS sino hasta el 2019, ya que, derivado del juicio más famoso que ha sostenido la MLS (Fraser vs MLS) la US Soccer no obligaba a la MLS a cumplir con las regulaciones FIFA en relación a los pagos por derechos de formación y el mecanismo de solidaridad.

Al no verse obligados a realizar los pagos de este tipo a los clubes que tuvieran derecho a recibirlas, la MLS y/o los clubes norteamericanos, a su vez, se veían afectados ya que tampoco recibían las indemnizaciones a las que tenían derechos.

La participación de la MLS en estos dos sistemas permitirá a los clubes de la liga norteamericana a continuar invirtiendo en la formación de jugadores y conseguir frutos de ellos, así como brindarles oportunidades para el desarrollo del fútbol, dando con ello, otro paso en busca de la integración de la liga con el resto del mundo del fútbol.

Estas son algunas de las principales diferencias que distinguen el sistema de la MLS y el utilizado en la mayor parte del mundo. Algunas de estas diferencias contradicen totalmente a lo dispuesto dentro del RETJ y no son aceptadas en su totalidad por la FIFA, pero al darles a las asociaciones nacionales la facultad de autorregularse, sobre todo en cuanto a estabilidad contractual se refiere, y al ser aceptadas estas normas dentro de la legislación local o del CBA, poco o nada puede hacer la FIFA para exigir un cambio al respecto.

En conclusión, como bien observamos dentro del presente análisis, la MLS es una liga totalmente atípica y muy alejada al panorama mundial pero que día con día se acerca más a un estándar internacional. Eso sí, no podemos dejar de mencionar que para nada se diferencia con los aspectos más importantes del fútbol, en donde equipos de 11 contra 11 se enfrentan cada fin de semana para entregarnos un buen espectáculo, emociones y sobre todo goles.

Páginas:

<https://fkks.com/uploads/news/MLS-Transfer-Rules-FINAL-DRAFT1.pdf>

<https://www.mlsoccer.com/league/official-rules/mls-roster-rules-and-regulations>

<https://www.mlsoccer.com/league/official-rules/competition-rules-and-regulations>

<https://core.ac.uk/download/pdf/232711626.pdf>

<https://ir.law.fsu.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2576&context=lr>

<https://mlsplayers.org/resources/salary-guide>

<https://lexsportiva.blog/2019/10/09/mls/>

<https://sites.duke.edu/soccerpoliticsemmaparker/homepage/corporate-structure-revenue-and-expenditure-flow/#:~:text=MLS%20employs%20a%20single%20entity,centrally%20owned%20by%20the%20league.&text=The%20investor%20operators%20control%20their,revenue%20and%20expenditures%20with%20MLS.>

[https://medium.com/@isaac\\_krasny/unpacking-the-major-league-soccer-business-model-827f4b784bcd](https://medium.com/@isaac_krasny/unpacking-the-major-league-soccer-business-model-827f4b784bcd)

<https://www.soccernomics-agency.com/?p=692>

<https://core.ac.uk/download/pdf/148696782.pdf>

<https://www.lawinsport.com/topics/item/how-mls-single-entity-status-works-and-its-relationship-with-antitrust-law>

<https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=930346be-187d-4d0c-b764-0dbe89db7a27>

<https://scholarship.law.marquette.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1735&context=sportslaw>

<https://fkks.com/uploads/news/MLS-Transfer-Rules-FINAL-DRAFT1.pdf>

<https://www.lawinsport.com/topics/contract-law/item/contractual-relations-in-the-nfl-premier-league-mls-a-comparison-part-1>

<https://www.lawinsport.com/topics/contract-law/item/contractual-relations-in-the-nfl-premier-league-mls-a-comparison-part-2>

<https://www.lawinsport.com/topics/item/major-league-soccer-s-collective-bargaining-negotiations-federal-mediation-salary-cap-and-steps-toward-free-agency>

<http://soccermadboffins.blogspot.com/2020/06/the-growth-of-major-league-soccer.html>



<https://socceresq.com/2019/11/03/a-look-at-the-mls-constitution-part-1/>

<https://www.natlawreview.com/article/victory-opponents-prorel-model-court-arbitration-sport-determines-there-no>

**Agentes:**

<https://www.ussoccer.com/federation-services/intermediaries>

<https://www.ussoccer.com/organization-members/professional-leagues>

EDITA: IUSPORT.